

mayo de 1768, por la que el Rey "habiendo denunciado a nuestro consejo la obra, que Fray Luis Vicente Mas de Cafavalle, del orden de predicadores, catedrático de prima de Santo Tomás en la Universidad de Valencia, imprimido en aquella Ciudad con las licencias necesarias intituladas "Incommoda probabilismi", impugnando entre otras la doctrina del REGICIDA y TIRANICIDIO; se dio providencia para recoger el original y un ejemplar impreso de él, a efecto de reconocerle y ver si fuera conducente su curso, y venta; Y ejecutado así, se examinó con el cuidado que pedía tan importante asunto, y se reconoció hallarse impresa con las licencias y solemnidades prevenidas por las leyes y autos acordados; y que, en descubrir el auto este error, declaró por tal en la sesión quince del Concilio General de Constancia, celebrado el año de 1415, se ha manifestado digno hijo de la muy esclarecida orden de predicadores; En cuya inteligencia teniendo presente lo expuesto en el asunto por los muchos fiscales, por auto proveído en once de este mes, por lo del nuestro consejo, declaro extirpar de raíz y perniciosa semilla de la referida doctrina del REGICIDIO y TIRANICIDIO, que se haya estampada y se lee en tantos autores por ser destructiva del Estado y de la pública tranquilidad, fuimos servido mandar: Que corriere la venta y despacho de dicha obra: Que los Graduados, Catedráticos y Maestros de las Universidades, y estudios de estos Reynos, hagan juramento, al ingreso en sus oficinas, grados de hacer observar enseñar la doctrina contenida en la referida sección quince del Concilio de Constancia: Y que en su consecuencia, no irán ni enseñarán, ni aún con título de probabilidad, la del REGICIDIO y TIRANICIDIO,